

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

724

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2023, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se conceden subvenciones a entidades suplentes de la convocatoria de subvenciones, en el ejercicio 2023, a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.

Por Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se convocaron subvenciones, en el ejercicio 2023, dirigidas a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres (BOPV n.º 248, de 29 de diciembre). Esta convocatoria fue resuelta por la Resolución de 16 de octubre de 2023, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (BOPV n.º 208, de 31 de octubre).

Vista la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Ea a la subvención dentro del plazo concedido de 15 días, se ha procedido a aceptar la renuncia mediante Resolución de 22 de noviembre, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. Por consiguiente, resulta sobrante una cantidad que procede adjudicar a entidades suplentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Resolución de 14 de diciembre de 2022.

Asimismo, el artículo 13 de la Resolución de 14 de diciembre de 2022 establece que las solicitudes serán resueltas por la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Conceder subvenciones por importe total de doce mil trescientos cuarenta y siete euros y diez céntimos (12.347,10) a los municipios designados suplentes en la Resolución de 16 de octubre de 2023 por los importes concretos que a continuación se indican:

Exp. 011-0038509 Ayuntamiento de Markina-Xemein: 6.872,80 euros.

Exp. 019-0038509 Ayuntamiento de Lekeitio: 6.330,94 euros.

Segundo.– Disponer la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de noviembre de 2023.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN ELGARRESTA LARRABIDE.